

TAMAYO
 DEMANDADA: INES DEL CARMEN CEVALLOS TERAN
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CAUSA: 593/99 EC.
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 29 de abril de 1999.- Las 08h20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado por la oficina respectiva. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por tal citese a la demandada INES DEL CARMEN CEVALLOS TERAN, en el lugar señalado para el efecto a fin de que comparezca a la demanda en el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada, remítase el proceso a la oficina de citaciones, NOTIFIQUESE.
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 17 de diciembre de 1999.- Las 10h45.- Atento lo solicitado y en mérito al fundamento rendido se dispone que a la señora INES DEL CARMEN CEVALLOS TERAN se le cite por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación, nacional editados en esta ciudad de Quito, todo esto de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. El Dr. Jorge Coronel Tapia, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
 DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO
 Hay un sello
 r/41068/A.C.

R. DEL E.
 CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES FACUNDO CALDERON Y ROSARIO RUIZ
 EXTRACTO
 ACTORES: LEON SIMBARA SIMBARA Y ASUNCION VELOZ HERRERA
 DEMANDADOS: FACUNDO CALDERON Y ROSARIO RUIZ
 JUICIO Nº 179 DE 1999 W.M.
 TRAMITE: ORDINARIO PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 DOMICILIO: ORIGINAL Nº 3 DEL EDIFICIO MORALES-MOLINA.

QUITO
 DEMANDADOS: JUSTO EUGENIO DE LOS REYES Y MARIA TERESA GUILLERMINA REYES GRUJALVA.
 CUANTIA INDETERMINADA
 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 4 de octubre de 1999; las 09h30.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez encargado de esta Judicatura, mediante oficio Nº 1259/99, CSO-P de Agosto del año en curso, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, corrásese traslado a los demandados señores JUSTO EUGENIO DE LOS REYES Y MARIA TERESA GUILLERMINA DE LOS REYES GRUJALVA, por el término de quince días, a fin de que comparezcan proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias a las secan asistidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 408 del Código de Procedimiento Civil. Citese a los demandados mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del antes indicado Código. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por el actor. Recáudese la Tasa Judicial correspondiente. Inscríbese en el Registro de la Propiedad del Cantón. Cuétese en la presente causa con los señores del l. Municipio de Quito.- Notifíquese.- El Dr. Carlos Fernández Idrovo.- (JUEZ)
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal.- Certifico.
 Lcdo. Juan Salvador SECRETARIO
 Hay un sello
 r/41397/A.C.

R. DEL E.
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 EXTRACTO
 CITACION JUDICIAL A: AGUSTIN

10 ENE 2000
 5 ENE 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MENATLAS-QUITO C.A.

Se comunica al público que la compañía **MENATLAS-QUITO C.A.**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-011 de 5 ENE. 2000

DURACION: 50 años a partir del 31 de diciembre de 1999

Quito, 5 ENE. 2000

**Dr. IVAN SALCEDO CORONEL
 SECRETARIO GENERAL**

10 ENE 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LION TRAVELING LITRAV CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **LION TRAVELING LITRAV CIA. LTDA.**, se constituyó en el Distrito Metropolitano de Quito y abrió una sucursal en el cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 99.1.1.3225 de 29 Dic. 1999.

- 1.- DOMICILIO PRINCIPAL.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
 - 2.- DOMICILIO DE LA SUCURSAL.- Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos.
 - 3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
 - 4.- CAPITAL.- S/10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/1.000 cada una.
 - 5.- OBJETO.- Su actividad predominante es: Instalación y funcionamiento de una agencia de viajes operadora y brindará todos los servicios que esta clase de agencia puede hacerlo de conformidad a las disposiciones del reglamento de Agencia de Viajes vigente....
 - 5.- ADMINISTRACION.- Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.
- La sucursal será administrada por un factor.

Quito, 29 Dic. 1999.

**Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
 SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA**

EXTR.2213
 ANC/cmf

r/41477/A.C.